

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1656
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1656
26 de agosto de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
20159

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Estudiantiles

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1656¹

26 de agosto de 1968

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del Acta N°1654 con algunas observaciones.</u>	3
2.- <u>Análisis del Anexo N°1 del Acta 1654.</u>	4
3.- <u>Análisis del Anexo N°3 del Acta 1654.</u>	6
4.- <u>Análisis del Anexo N°4 del Acta 1654.</u>	7
5.- <u>Se deja pendiente de aprobación el Anexo N°5 del Acta N°1654.</u>	8
6.- <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN. El Consejo de Facultad solicita al Consejo Universitario que emita un pronunciamiento apoyando a los estudiantes de profesorado, por la defensa que han hecho de los intereses universitarios al estar discutiendo en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley tendiente a crear la Escuela Normal Superior.</u>	8
7.- <u>SEÑOR RECTOR informa a los señores Miembros del Consejo acerca del irrespeto a los términos del Artículo 88 de la ocasión de estudiarse el Proyecto de Ley para la creación de la Escuela Normal Superior.</u>	11
8.- <u>Aprobación del Acta N°1655 con una observación.</u>	15
9.- <u>El próximo viernes 30 de agosto habrá sesión extraordinaria del Consejo Universitario. En la misma se continuará con la discusión de las Resoluciones del II Congreso Universitario.</u>	15
10.- <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que puede extenderse el Certificado de Aptitud Superior Docente en Música a los señores Luis Hernán y José Jenaro Campos Montero.</u>	15
11.- <u>Se deja constancia de las persona que se juramentaron en las sesiones números 74, 75, 78, 80, 81, 85 y 88 de la Comisión Asesora de Rectorado.</u>	15
12.- <u>ANEXO N°1 se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponda,el Acta N°90 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	20

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1656, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Prof. John Portuguez, Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Manuel Salazar N., Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. De los Representantes Estudiantiles señores Luis Garita y Ernesto Morales. Del señor Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño, del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el texto mismo del Acta N° 1654 con las siguientes observaciones:

El punto quinto del índice debe leerse así:

“FACULTAD DE MEDICINA. Departamento de Bioquímica. Se conoce la apelación presentada por el Dr. Jesús María Jiménez Porrás de una resolución de la Comisión de Carrera Docente”.

En cuanto al artículo 5, página siete, párrafo primero, renglón onceavo debe leerse como sigue:

“Sería más conveniente que se permitiera, logrando un puntaje más alto con menos años de servicio, llegar a tener esa categoría únicamente por los méritos personales de cada quien”...

El resto igual.

ARTÍCULO 02.

Se entra a analizar a continuación el anexo N°1 del acta N°1654, que se refiere a las modificaciones propuestas al Artículo 102 por el Departamento de Registro, la Comisión Determinativa de Reglamentos (Acta N°89) y la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector manifiesta que vista la importancia del asunto sería conveniente posponer su discusión hasta tanto los señores Decanos y la Federación de Estudiantes Universitarios lo estudien a fondo y envíen por escrito las observaciones que juzguen pertinentes.

Sugiere se conozca en la sesión siguiente a la que se dedique a analizar la ubicación definitiva de la carrera de Ingeniería Química.

El Dr. Gil Chaverri expresa que hay un grupo de profesores del Departamento de Química, a quienes él representa y desea que la mencionada carrera quede en esa Unidad Académica. Desea saber si existe en Ingeniería un grupo de profesores que participan de la idea de que la carrera en referencia quede en la Facultad de Ingeniería; o si es iniciativa del Ing. Sagot en su calidad de Decano. En su concepto, la tónica del asunto la da el consenso que se pueda lograr entre los funcionarios docentes de ambas unidades académicas; si existen dos grupos en ambas Facultades podría promoverse una reunión para ver si logran entenderse después de cuatro años de experiencia.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Lic. José Manuel Salazar Navarrete ingresan a las ochos de la mañana con treinta y cinco minutos.

El señor Rector manifiesta que ha traído este asunto para trazar un plan de trabajo de las próximas sesiones. Deben cumplir los acuerdos del Consejo Universitario en uno u otro sentido y el procedimiento para llegar a eso lo pueden definir a nivel de la Comisión Asesora del Rectorado, estando presentes los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras e Ingeniería.

El Ing. Walter Sagot desea aclarar que no se trata de una lucha de un Decano con profesores, ni de un Decano con Decano; si así se interpretare sería mucho mejor retirar la moción presentada. La iniciativa trata de que se convoque a sesión del Consejo Universitario para pensar, no para luchar; esta idea la presentó a la Facultad hace muchos años y fue apoyada por sus Miembros en esa oportunidad. Si desean que se ubique en Ingeniería la carrera mencionada, no es para tener una unidad académica más grande, sino desde el punto de vista fundamental de lo que significa una carrera de Ingeniería Química.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que consideren para la solución de este asunto, el mismo procedimiento salomónico que se dio a los títulos de los Profesores de Segunda Enseñanza. En esa oportunidad se llegó a la conclusión de que las Facultades de Ciencias y Letras y Pedagogía preparan a los profesores, pues en la primera, se dan los cursos específicos y en la segunda los de Pedagogía. En el caso que los ocupa, la Facultad de Ingeniería daría los cursos de ingeniería mientras que los de química se impartirían en Ciencias y Letras. Pueden, por lo tanto, entregar los títulos ambas Facultades, firmando el título los dos Decanos. Presenta esta como una idea que podrá ser considerada en la reunión que efectuará la Comisión Asesora del Rectorado.

La señora Decana de la Facultad de Educación ingresa a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

Después de este cambio de impresiones se acuerda posponer la discusión de este asunto hasta tanto no se pronuncien al respecto las personas interesadas. El señor Rector convocará a la Comisión Asesora del Rectorado para estudiar la serie de procedimientos que se han señalado en esta sesión.

En relación con el anexo N° 2 de esta misma acta (N° 1654), que contiene el acta de la sesión efectuada por miembros del Consejo Universitario con el Comité Pro-Creación del Centro Regional Universitario de la Ciudad de Limón, se corrige la intervención del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo, página 3 párrafo primero, renglón 16, de manera que debe leerse así:

“El Propósito de los comités de desarrollo es colaborar con la Universidad de Costa Rica no sólo en un programa específico sino también con todos aquellos programas de extensión que las distintas comunidades sientan que sean buenos”... El resto igual.

ARTÍCULO 03.

Se discute el anexo N° 3 del acta N° 1654, que se refiere a la nota enviada por la Facultad de Ingeniería en relación con los fondos sobrantes del Convenio firmado con RECOPE y la Universidad de Houston.

El señor Rector recuerda los pasos seguidos en este asunto y repite una vez más los argumentos señalados en la carta referida. Tomando en cuenta los mismos, sugiere en el Consejo Universitario de por recibida la suma que ya fue girada para adquirir los equipos de laboratorios de Ingeniería que se necesitan con urgencia. En segundo lugar, deben dirigirse a la Universidad de Houston protestando por el atraso que el señor Andrews ha tenido en suministrar la información contable para determinar las sumas que se invertirán en los programas de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y determinar el procedimiento para que esta inversión se haga efectiva. Y por último, encargar al Ing. Walter Sagot como coordinador del programa, y al señor Auditor, que se aseguren de que la RECOPE entregue a la Universidad de Costa Rica las sumas no comprometidas y depositen en la Universidad de Houston lo que sea necesario para asegurar a los becarios que sigan sus estudios en ésta que los puedan terminar.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor Rector. Cree conveniente, además, que se aumente el grupo con alguna persona que tenga experiencia en analizar contratos y situaciones de este tipo. No pueden aceptar la cifras enviadas por la Universidad de Houston sin previo estudio, pues el analizarlas en detalle se dificulta por la forma empírica en que han sido presentadas, es importante hacer un análisis actuarial, y que un abogado aconseje al Consejo Universitario el procedimiento a seguir en caso de que no estuvieran de acuerdo con las mismas. La Universidad de Houston a demostrado negligencia extrema en los asuntos con la Universidad de Costa Rica, no importa las solicitudes que

presentamos, ni muestran interés en dar informes detallados acerca de la forma como invierten el dinero. Por lo tanto, esta en todo acuerdo con la protesta enérgica que el señor Rector sugiere presentar.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1.- Encargar al señor Rector que envíe una nota a la Universidad de Houston dando por recibida la suma girada a que se ha hecho referencia y que proteste enérgicamente por el atraso que Sr. Andrews ha tenido en suministrar la información contable que se menciona en la nota de la Facultad de Ingeniería.

2.- Encargar al señor Auditor para que junto con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que la RECOPE entregue a la Universidad de Costa Rica las sumas no comprometidas y depositen en la Universidad de Houston lo que sea necesario para asegurar a los becarios que sigan sus estudios en ésta, que los terminen. Si ambos funcionarios lo consideren pertinente, podrán buscar asesoramiento legal.

3.- La resolución de este asunto vendrá a conocimiento del Consejo Universitario únicamente para información de sus Miembros.

Comunicar: Sr. Rector, Decano Ingeniería, Sr. Auditor.

ARTÍCULO 04.

Después de estudiar detenidamente el anexo N° 4 de la sesión N° 1654, se acuerda acoger la recomendación presentada por la Comisión Asesora del Rectorado en el sentido de no exigir a los estudiantes de primer año la presentación del Certificado del Registro Judicial de Delincuentes, en el entendido de que el Artículo 98 bis del Estatuto Orgánico que se transcribe a continuación queda vigente:

“Los egresados que hubieren sido sancionados al tenor de lo que disponen los artículos 167-168 del Código de Policía no podrán graduarse mientras no hayan transcurrido tres años de cumplida la sentencia sin incurrir en nuevas infracciones a esos artículos. Para estos efectos será necesario que en cada

expediente de graduación o infracción que se tramite, se presente certificación del Registro Judicial de Delincuentes, para constatar que no se ha vuelto a infringir la ley”.

Comunicar: Registro, Facultades.

ARTÍCULO 05.

El anexo N° 5 de la sesión N° 1654 que contiene el acuerdo segundo del acta N° 3 de la Comisión Ad Hoc se deja pendiente de aprobación para una próxima sesión (acta que aparece completa como anexo N° 3 de la sesión N° 1635 del Consejo Universitario).

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Educación que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Señor
Dr. Otto Jiménez Quirós
Vicerrector
Universidad de Costa Rica
S.D.

Estimado señor Vicerrector:

La Facultad de Educación en su sesión N° 212 del 21 de agosto del año en curso en consideración:

1) de que está planteada en estos momentos una difícil situación para los estudiantes universitarios de Profesorado y para las Unidades Académicas de la Universidad que forman profesores, por estarse debatiendo en la Asamblea Legislativa la ley para la creación de la Escuela Normal Superior.

2) de que en su oportunidad el Consejo Universitario emitió su criterio de que la creación de una Escuela Normal no era oportuna en las circunstancias económicas que atraviesa el país, ni era necesaria por los logros positivos que la Universidad está obteniendo en la cantidad de profesores graduados (lo cual se demuestra en la graduación obtenida en 1967),

3) de que los estudiantes universitarios de profesorado han asumido una defensa definida y justa de sus derechos profesionales para la cual requieren el respaldo de las autoridades universitarias,

acordó solicitar se efectuase una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, de ser posible el 22 de agosto, a fin de que éste manifestase su apoyo a los estudiantes en la defensa que están librando.

En vista de que diversas razones, ligadas principalmente con las incidencias de la misma situación en debate, no fue posible lograr se llevase a efecto dicha sesión, la suscrita se permite muy respetuosamente elevar en esta oportunidad la solicitud para que el Consejo Universitario se manifieste en el sentido de dar un público apoyo a los estudiantes en la defensa de una causa que es de la Universidad misma.

Con muestras de mí distinguida consideración.

f) María Eugenia Dengo de Vargas, DECANA

La Lic. María E. Dengo de Vargas manifiesta al respecto que a pesar del apoyo que el señor Vice-Rector y el señor Director Administrativo han dado a los estudiantes de profesorado, en su Facultad considera que se siente la falta de respaldo por parte del Consejo Universitario. Es por esa razón que somete a consideración de sus Miembros el acuerdo tomado en el Consejo de Facultad para que se pronuncien al respecto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en todo de acuerdo con que el Consejo Universitario emita un pronunciamiento. Puede incluirse en el mismo una instancia para los estudiantes universitarios y de otras instituciones, en el sentido de

que el debate debe ser de altura. De esta manera los apoyarían sin solidarizarse con las actitudes censurables y con las agresiones físicas pasadas.

El Ing. Walter Sagot considera que la actitud del señor Vicerrector al acompañar a los jóvenes de la Asamblea y la fe de los Decanos que suspendieron sus clases para permitir al resto de los universitarios que asistieran es suficiente. Estaría de acuerdo con un pronunciamiento del Consejo Universitario únicamente si este fuera absolutamente necesario.

El señor Ernesto Morales, Presidente a.i. de la FEUCR considera que sí es necesario que se les de apoyo. Este es un problema no de los estudiantes de profesorado únicamente, sino de la Universidad como Institución. La Federación es la primera en lamentar los problemas físicos surgidos y así lo estipuló en la tarjeta publicada en días pasados por el periódico, pero el Consejo Universitario debe hacer una diferencia entre esos actos y la causa que se defiende.

El señor Rector señala que lo que los estudiantes han estado haciendo presente es la opinión del Consejo, pues actúan conforme a la línea de pensamiento acordada.

El Ing. Walter Sagot comprende que la actitud de los jóvenes es en realidad de apoyo para el pensamiento de la Institución, pero que de oficio el Consejo Universitario publique una tarjeta es demasiado. Sí estaría de acuerdo con que a nivel del Consejo se les felicite, pero lo de hacer publicaciones por la prensa, es absolutamente necesario?² Que ventajas se obtienen con ello?³

El Lic. Carlos A. Caamaño opina que deben cambiar el enfoque del asunto; no es el Consejo Universitario el que debe ir públicamente en apoyo de los estudiantes; sí cabe, por el contrario, en forma privada, acercarse a ellos tomando un acuerdo en que se le reconozca el apoyo que están dando a la política que la Institución ha venido siguiendo en este asunto. En esta forma entonces podría ponerse entre líneas lo sugerido por el señor Decano de la Facultad de Derecho, invitándoles a que actúen en todo momento con altura y como corresponde a su condición de universitarios. La comunicación podría dirigirse a los estudiantes de Educación y

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

Ciencias y Letras, y a la Federación de Estudiantes. Posteriormente, y si las circunstancias obligaran, podrían salir a la prensa, pero en estos momentos puede mal interpretarse y provocar a otros grupos que se den por aludidos. En todo caso, una nota dirigida a los jóvenes puede en cualquier momento publicarse por los periódicos.

Después de este cambio de impresiones, se dispone enviar una nota a los estudiantes de Educación, Ciencias y Letras y a la F.E.U.C.R misma, felicitándolos por el apoyo brindado a la política seguida por el Consejo Universitario y por actuar en defensa de los derechos de quienes se gradúan de profesores de enseñanza media en la Universidad de Costa Rica. Asimismo, el Consejo que está seguro de que los padres de familia en particular y los ciudadanos en general han visto con buenos ojos el movimiento estudiantil prohijado por los universitarios que el día de mañana serán los mentores de un gran sector de la juventud costarricense; movimiento estudiantil que busca mejorar desde sus raíces la calidad de los profesores de enseñanza media. Tal meta es fácil de alcanzar si la Universidad de Costa Rica, como Institución del Estado encargada de la educación superior, recibe la pronta y generosa ayuda principalmente de las otras instituciones encargadas de dirigir el proceso educativo en otros estadios escolares.

Comunicar: F.E.U.C.R., Est. de Educación y Ciencias y
Letras, Sr. Rector.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los señores Miembros del Consejo que deberán hacer una comunicación dirigida a la Asamblea Legislativa, en el sentido de subrayar el hecho de que deben respetar los términos del Artículo 88 de la Constitución Política, el cual dice así:

“Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario.”

Agrega que se ha estado discutiendo en el seno de la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley para la creación Escuela Normal Superior y hasta el momento no ha recibido ninguna nota en que se consulte el parecer de la Universidad al respecto. El podría hacerlo de motu propio, pero le parece más conveniente que el Consejo Universitario por la autoridad que posee, sea quien se dirija en esa ocasión como ya otras veces lo ha hecho. A continuación pide al Lic. Carlos José Gutiérrez que haga un pequeño informe acerca de este asunto, y aconseje si, dadas las condiciones en que se halla este Consejo, sería conveniente que se dirija a la Asamblea Legislativa haciendo un análisis del artículo 88 ya citado.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que como todos saben, él fue quien presentó una moción en la Asamblea Legislativa pidiendo que se consultara a la Universidad. En su opinión lo que deben hacer es lo siguiente: si se rechazara la propuesta de consulta (que se piensa discutir en la tarde del día de hoy), pueden protestar y declarar inconstitucional la Ley de Creación de la Escuela Normal Superior. En todo caso, la Asamblea puede hacer esa consulta en cualquier momento antes de aprobar la ley, en tercer debate. Puede ser también que aprueben la moción en referencia, de manera que lo la más conveniente es tener preparada la respuesta por si la consulta se llegara a presentar.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que tanto para la Facultad de Educación como para los estudiantes, ha sido honroso y altamente estimulante ver como el Lic. Carlos José Gutiérrez ha defendido los intereses de la Universidad. Las intervenciones de más fondo en este debate han sido las suyas, con todo y que también otros distinguidos diputados han sido defendido calurosamente a la Universidad. El Lic. Gutiérrez se ha convertido en un verdadero adalid de la Institución universitaria. Por estas razones desea dejar constancia de su reconocimiento y el de su Facultad para con él. Pregunta si sería conveniente, antes de esperar a que la consulta se presente, adelantarse y señalar a la Asamblea que están omitiendo este punto.

El Dr. Gil Chaverri opina también que es conveniente llamar la atención de la Asamblea Legislativa desde ahora; ya muchas veces la Universidad se ha pronunciado extensamente sobre el asunto, aunque no oficialmente por falta de consulta. Falta formalizar la consulta misma como corresponde a Instituciones del Estado y opina que es conveniente poner este punto bien de manifiesto.

El señor Rector señala que deben actuar con agilidad para obtener lo que desean. Después de escuchar las ideas expuestas por el señor Decano de la Facultad de Derecho, cree que lo más conveniente es que le encarguen del asunto para que decida cuál es la mejor manera de operar. En la tarde misma se dedicaría entonces a elaborar la contestación para tenerla lista en el momento en que la solicite la Asamblea Legislativa. Deben proceder a continuación, si su sugerencia se aprueba, a señalar cuales son los aspectos que este documento debe considerar: nuevamente van a oponerse a la creación de la Escuela Normal Superior?⁴, O van a hacer el documento con base en la concepción de la Ley que da a los universitarios menos derechos que a los graduados de la entidad que se desea crear?⁵. En resumen, sugiere que se encargue a una Comisión formada por el Lic. Carlos José Gutiérrez, la Licda. Dengo de Vargas, Dr. Gil Chaverri, el señor Vice-Rector y él mismo, que redacten el documento en referencia conteniendo los puntos que el Consejo Universitario señale.

El Lic. Carlos José Gutiérrez agradece la designación pero no le parece conveniente formar parte de la Comisión referida; no es correcto que él haya presentado la moción de consulta y que redacte también la propuesta, sin perjuicio desde luego, de presentar la colaboración que el grupo le solicite. El Lic. Ismael Antonio Vargas ha redactado una exposición de motivos sobre la ilegalidad del Decreto, por lo que le parece que él sea designado miembro de la Comisión; además, en su condición de Ex-Ministro de Educación está muy al tanto del problema. En cuanto a la respuesta misma se refiere, considera que la Universidad debe comprender la misma en dos partes: una primera, oponiéndose a la creación de la Escuela Normal Superior y una segunda en la que puede analizarse la posibilidad de que el proyecto sea aprobado y las garantías para los universitarios que en consecuencia debe reunir. Hay además otro aspecto que debe tomar en cuenta: en el artículo tercero del proyecto se habla de la obligación que la Escuela Normal Superior tiene de coordinar sus planes y programas con los que en el mismo ámbito desarrolla la Universidad de Costa Rica; con base en ésto pueden señalarse entonces hasta donde los programas de la Universidad son superiores a los de la entidad que se desea crear. Es aquí donde entra la función de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, con el encargo de hacer un análisis de los planes de

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

estudio en referencia. Una de las líneas de defensa más importante es también señalar que el proyecto no debe ser demasiado escueto, porque si así fuera le queda margen al Ministerio de Educación para reglamentar y dar la interpretación que les convenga.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se señaló que inclusive esta moción de que no haya discriminación puede convertirse en espada de dos filos, porque un profesorado de determinada disciplina que se obtenga en tres años, no puede ser nunca catalogado igual que aquel que se logra con dos años. O sea que si se piensa en salvaguardar a la Universidad, una moción como la que se sugiere no la protege del todo.

El señor Rector resume las ideas expresadas hasta el momento en la siguiente forma: el estudio debe estar comprendido de varias partes: Primera: razones por las cuales la Universidad no considera necesario ni adecuado para la Nación, la creación de la Escuela Normal Superior. Segunda: considerar si, entrada la legislación en vigencia, van a dar a los graduados universitarios un trato inmerecido que no corresponda a la calidad de su formación y que en consecuencia, les cierre las puertas para trabajar. Tercera: un análisis comparativo de los planes de estudio y programas de ambas entidades. En todo caso, el documento deberá ser corto para que sea leído por todos los ciudadanos con detenimiento.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, la sugerencia presentada en el sentido de encargar a una Comisión formada por el señor Rector, el señor Vice-Rector, los señores Decanos de las Facultades de Educación y Ciencias y Letras y el Lic. Ismael A. Vargas, funcionario del Departamento Legal, que elaboren un documento que contenga los puntos señalados en esta sesión y que sirva como base a la respuesta que tendría que dar la Universidad a la Asamblea Legislativa en caso de que se le consultara el parecer con respecto a este asunto.

La Coordinadora de la Comisión será la Licda. Dengo de Vargas.

En caso de que la consulta no se llegare a efectuar, se procederá entonces a enviar una nota de protesta, haciendo notar la inconstitucionalidad de la Ley de Creación de la Escuela Normal Superior.

La Comisión integrada se ampliará para estos efectos, con los Miembros de la Comisión Asesora del Rectorado.

Comunicar: Miembros comisión.

ARTÍCULO 08.

En vista de las razones que aparecen en el Anexo N° 1 del acta N°1655 y que contiene el acta N° 3 de la Comisión Determinativa de Admisión (relacionada con la política de admisión que se seguirá para el curso académico de 1969), se acuerda dar por aprobado el Artículo 1 del acta N° 1654 que había quedado pendiente, hasta tanto ésta reunión no se efectuara.

Con esta observación queda aprobada el acta N° 1655.

ARTÍCULO 09.

El próximo viernes 30 de agosto del año en curso se celebrará sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a las 7:30 p.m. En la misma se continuará con la discusión de las Resoluciones del II Congreso Universitario.

ARTÍCULO 10.

Se acuerda otorgar el certificado de Aptitud Superior Docente en Música a los Señores: Luis Hernán Campos Montero y José Jenaro Campos Montero.

ARTÍCULO 11.

Se deja constancia de las personas que se juramentaron en las sesiones 74, 75,78, 80, 81, 85 y 88 de la Comisión Asesora del Rectorado.

Elías Soley Soler, Licenciado en Derecho
Grace Rojas Franco, Licenciada en Servicio Social
Norma María del Carmen Cartín Riba, Profesora de Enseñanza Primaria
Teresita Solano Salvatierra, Licenciada en Ciencias de la Educación con especialidad en Orientación.
Luis Alberto Chocano Agurcia, Licenciado en Química
Rafael Angel Herra Rodríguez, Bachiller en Estudios Clásicos
Carlos E. Araya Pochet, Licenciado en Historia
Julio Jirón Rojas, Licenciado en Microbiología y Química Clínica
Bradley Boyd Rodríguez, Perito Topógrafo
Alex Mata Blanco, Ingeniero Civil
Cecilia María Cabezas Caggiano, Profesora Educación Secundaria Música.
Arnoldo Pinto Rawson, Ingeniero Agrónomo

INCORPORACIONES:

Carlos Eduardo Arce Arce, Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad de Bolonia, Italia.
Rodolfo Montero Meneses, Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Nac. Autónoma de México
Abel Guevara Mayorga, Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Nac. Autónoma de México
Claudio Cordera Cabezas, Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Nac. Autónoma de México
Rolando Donadio Brilla, Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Nac. Autónoma de México
Raúl Zamora Chaverri, Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Autónoma de Puebla México
Gustavo Alfredo Joy Fernández, Doctor en Medicina Veterinaria de la Universidad de La Habana, Cuba.
Cristina Brenes Vega, Bachiller en Francés, graduada en la Universidad de París, Francia

Luis G. Alfaro Bermúdez, Doctor en Cirugía Dental
J. Edgardo Fallas Jiménez, Doctor en Cirugía Dental
Gonzalo Coto Alvarado, Doctor en Cirugía Dental
Fernando Sáenz Forero, Doctor en Cirugía Dental

Oscar Terán Dubón, Licenciado en Microbiología y Química Clínica

INCORORACION:

José L. Jiménez Crespo, Arquitecto graduado en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

Miguel Angel Umaña Otárola, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con especialidad en Administración de Negocios.

Luis Eduardo Vargas Flores, Notario.

José Miguel Corrales Bolaños, Notario.

Hector Eddie Fernández Barquero, Lic. en Derecho

Olga Sánchez Méndez, Profesora de Educación Secundaria Castellano y Literatura.

Licenciados en Microbiología y Química Clínica:

Rafael A. Jiménez Bonilla

Gonzalo Marín Arias

Elizabeth Castro Jiménez

Edwin Jiménez Chinchilla

Rafael Angel Alvarado Gutiérrez

Lorna Yglesias Tinoco

Jeannette Róldan Chavarría

Alvaro Gutiérrez Diérmissen

INCORPORACIONES:

Allan Rodríguez Beeche, Ingeniero Industrial, Universidad de Georgia Tech. U.S.A

Max Acosta Alfaro, Ingeniero Industrial, Universidad de Georgia Tech. U.S.A

José Manuel Quirce Lacayo, Ingeniero Industrial, Universidad de Alabama State, USA

Claudio Rivas Ruiz, Médico y Cirujano graduado en la Universidad Nal. Autónoma de México

Humberto Ramírez Gonzaga, Médico y Cirujano graduado en la Universidad Bolonia, Italia.

Alvaro Morales Rodríguez, Arquitecto de la Univ. Aut. de México.

Jorge Arce Montiel, Arquitecto de la Univ. Aut. de México

Jorge de Miguel, Arquitecto de la Univ. Aut. de México

Primo Luis Chavarría Córdoba, Ingeniero Agrónomo.

Alberto Arjona Acosta, Ingeniero Agrónomo.

INCORPORACIONES:

Freddy García Castro, Arquitecto graduado en el Instituto Politécnico de Milán.

Guido García Hernández, Arquitecto graduado en la Universidad Iberoamericana de México.

Olga Marta Rodríguez Brenes, Bachiller en Química

María del Socorro Navas Hernández, Bachiller en Química

Francisco Rojas Benavides, Profesor de Educación Secundaria, de Historia y Geografía.

Alvaro Van Der Laat Ulloa, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración de Negocios

Juan José Llobet Sáenz, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración de Negocios

Rosa María Mora Rojas, Licenciada en Ciencias Económicas con especialización en Servicio Social

Fernando Sánchez Gómez, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración de Negocios

Marta Eugenia Odio Benito, Licenciada en Servicio Social

Cecilia Tristán Trelles, Licenciada en Servicio Social

Arturo González González, Licenciado en Ciencias Económicas con especialización en Administración de Negocios

Jorge Amador Madriz, Licenciado en Derecho.

Mario Morales Notario.

Leopoldo Greenwood Quirós, Doctor en Cirugía Dental.

Yolanda Britton Riley, Licenciada en Microbiología y Química Clínica

Juan Francisco Cambroner Vindas, Licenciado en Microbiología y Química Clínica

Eneida Pardo Castro, Bachiller en Ciencias de la Educación, Educación Primaria

Nora Ramírez Villalobos, Bachiller en Ciencias de la Educación. Educación Primaria

Edwin Viales Marín, Ingeniero Agrónomo.

JURAMENTACIONES:

Edwin Granados Bloise, Médico Cirujano de la Universidad de Puebla México.

Amaral Sequeira Enríquez; Médico y Cirujano, graduado en la Universidad de Puebla México.

Carlos Guillermo Torres Acosta, Master en Ciencias Geológicas de la Universidad Amistad de los Pueblos, Rusia

Francisco Alvarado Quirós, Ingeniero Civil, graduado de la Universidad de Missouri, Estados Unidos.

Eugenia María Cartín Barrios, Bachiller en Francés, graduada en la Universidad de Idiana, Estados Unidos.

Jorge Zamora Soto, Ingeniero Mecánico Electricista, graduado en el Instituto Tecnológico de Monterrey México.

Carlos Alberto Fernández Carrillo, Ingeniero Mecánico Administrador, Graduado en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

Woodson C. Brown Whemueller, Bachiller en Inglés de la Universidad de Missouri, Estados Unidos.

Sonya Virginia Vargas Sáenz, Bachiller de Inglés, graduada de la Universidad de Missouri.

Rogelio Pardo Evans, Médico Cirujano de la Universidad Autónoma de México.

Jaime Gutiérrez Góngora, Médico Cirujano, Graduado en la Universidad de Harvard.

Elías Soley Soler, Notario.

ARTÍCULO 12.

Se incluye como Anexo N° 1 para efecto de su promulgación en lo que corresponda, el acta N° 90 de la Comisión Determinativa de Reglamentos

A las once de la mañana con cuarenta y cinco minutos de levanta la sesión.

RECTOR⁶

VICE- RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁶ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo 1⁷

Acta de la sesión N° 90 efectuada por la Comisión Determinativa de Reglamentos, a las nueve horas del catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con asistencia del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós; del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño R. y del Lic. Francisco Morelli Cozza, como Coordinador.

Artículo Primero:

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo Segundo.

Se conoce el oficio N° R-1451-68 de 13 agosto enviado por el señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro a esta Comisión Determinada, el cual dice:

“Estimado señor Secretario General: La Comisión Asesora del Rectorado, acordó, en la sesión N° 84, artículo 01, efectuada el 6 del mes en curso, poner en conocimiento en la Comisión Determinativa de Reglamento los criterios expuestos sobre el artículo 85 del Estatuto Orgánico para ver si es posible modificarlo. El acuerdo se originó al estudiar la apelación elevada por el señor Justo Pastor Martínez Tercero y el Informe que sobre la misma rindió el Departamento Legal.

Me suscribo muy atentamente, Carlos Monge Alfaro, Rector.”

Al efecto se considera:

Que es conveniente y necesario mantener la disposición contenida en el artículo 85 del Estatuto Orgánico, en el sentido que se negará la admisión como alumno o se expulsará de la Universidad a las personas contra las cuales exista auto de enjuiciamiento firme, o se haya dictado sentencia condenatoria firme en causa penal por delito o falta grave. La Universidad tiene la responsabilidad de graduar personas de buena conducta y no individuos que hayan cometido graves transgresiones a la ley.

7 Se añade la numeración del anexo.

El país le reclamaría a la Universidad, con justo derecho, el estar graduando profesionales de evidente mala conducta que se aprovecharía de su profesión para continuar realizando actos contrarios al derecho. Sin embargo, esta Comisión estima que si una persona ha sido sancionada por perpetración de un delito o una falta grave, ese antecedente no lo debe acompañar toda la vida hasta tal punto de impedirle una rehabilitación o una superación cultural. Si ya esa persona cumplió con su condena, la Universidad debe darle una oportunidad, si con el transcurso del tiempo demuestra hacerse corregido y rehabilitado, ya que de lo contrario la Universidad estaría sancionando nuevamente a esa persona por el mismo delito.

Por lo expuesto anteriormente, se acuerda: que toda persona sobre la cual haya recaído un auto de enjuiciamiento o una sentencia condenatoria firmes, por delito o falta grave, podrá ser admitida o reincorporada nuevamente a la Universidad, si han transcurrido en caso de delito cinco años o más desde el momento en que quedó firme el fallo en caso de falta grave.

A las 10:30 horas se levanta la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 73 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.